

Contraloría del Estado

CONTROL Y PARAESTATALES ESTADO GENERAL DE CORGANISMOS P CONTRAIOR DIRECCION EVALUACION

BIERNO DE JALISCO ER EJECUTIVO VTRALORÍA DEL ESTADO

Av. Vallarta 1252 Col. Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco, México Tels. 01 (33) 3668 1633 01 (33) 4739 0104

OFICIO No. DGP/3459/2018

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE **OBSERVACIONES**

Guadalajara, Jal. 23 de agosto de 2018

Dr. Héctor Enrique Salgado Rodríguez Director General del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez Camino Arenero No. 1101, Col. El Bajio Zapopan, Jalisco

> Atención: Lic. Armando Pérez Sánchez Encargado del Despacho de la Dirección de la Unidad Académica de Tala Av. Tecnológico 2010 (antes Abasolo s/n), Tala, Jalisco.

L.C.P. María Elena Zendejas Montaño Comisario Público Titular del Órgano Interno de Control Instituto Tecnológico "J. Mario Molina P. y Henríquez".

En relación con nuestro oficio: DGP/6493/2017 del 30 de Octubre de 2017; con el cual se dio inició a la auditoria a la Unidad Académica Tala (Antes Instituto Tecnológico de Tala), a su digno cargo por los periodos comprendidos del 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2015 y del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 38 fracción I, II, IV y VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron 11 (once) Observaciones y 03 (tres) Recomendaciones las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
1 Presupuesto	Informe de Auditoría Paginas 1/12
2 Activos Fijos	Informe de Auditoría Paginas 2 al 4/12
3 Nominas	Informe de Auditoría Página 5 al 9/12
4 Egresos	Informe de Auditoría Página 10/12
5 Recomendaciones	Informe de Auditoría Página 11 y 12/12

Le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones preliminares de mérito, para lo cual se le otorga un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente. De conformidad a lo establecido en el artículo 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y artículo 9° fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente "Sufragio Efectivo. No Reelección."

Lic. María Teresa Brito Serrano

Contraloría del Estado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henriquez

CONTRAL FECHA DE RECIBIDO

RECIBE

Lic. José Luis Ayala Avalos. Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la

JLAWAMM/RBAM/AMN

c.p.

Contralora del Estado

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalaj<mark>afa JALISCO.GOB.</mark>MX